Ordn. de Unica

En la Ch. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Sala de Ayuntamiento della en veinte y quatro de Octubre de mil setecientos setenta y uno se juntaron a Cavildo ord. de Unica Contribucion los señores D. Fran.co Javier y de Quinar Regidor Decano y Thenente de Corregor de esta Ciudad que preside de Justicia por ausencia del Xm.o Sr. Governador y del Sr. Alcalde mayor, D. Fernando Luis Maria Ponterro Abogado Ec.to D. Ignac. Ochoa, D. Martin de Ocar, D. Juan Garcia Campero, D. Fr.co Basta Pragale, y D. Alonso Garcia Ale Regidores y Procurador Sindico general de esta Ciudad y Acordaron lo siguiente.

N. Cartaxto

Que la aver Oriente Ayuntam.to la Carta del Cavallero Intendente de Murcia que fue remitida por el Xm.o Sr. Governador de esta Plaza; en la que dice el Cavallero tiene el mas serio encargo sobre la retardacion del repartimiento de esta Ciudad y su Campo, con lo demas que se refiere; En su Inteligencia y visto assimismo un papel de D. Manuel de Anio Contador de esta Ciudad y Encargado de dha Obra en que dice podra dar noticia del total Caudal que ay en los tres ramos Real, Industrial y Comercio desde aqui adelante, ó quince dias, y la cosa de la por ciento, que es lo mas que podra tener despachado; Esta Ciudad dijo, que siempre ha procurado con la mayor Oficacia el prompto despacho de este Ammettado como resulta de sus Acuerdos, y ultimamente se resolvio que por D. Manuel de Anio fuese encargado se le diese noticia del Estado de la Obra y para quando se hallaria finalizada, quien manifiesta lo que se reconoce del citado su papel, con cuia Oficia Secretaria esta Ciudad se satisfaga a su S.ia en respuesta del Cuerpo; haciendosele saber dho Contador q. ganando los instantes del tiempo prosiga la citada obra hasta darla Concluida, todo con arreglo a la real Instruccion, Ordenes Comunicadas, y lo Acordado por esta Ciudad en el Ammpto

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante mi Fran.co Rodonera y Nicolas de Madrid Nro. Ess.no

Fauor

Francisco Rodonera